



Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA INFLUENZA A (H1N1) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO – PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

I. FINALIDAD

Normar las acciones de información y adopción de medidas de prevención contra la influenza A (H1N1) en las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Educación Superior no Universitaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Contribuir mediante acciones de información y adopción de medidas de prevención para contrarrestar la influenza A (H1N1) en los estudiantes y miembros de la comunidad educativa del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- 2.2. Establecer, a través del trabajo curricular y formativo, estrategias de prevención y comportamientos saludables para controlar el rebrote de la influenza A (H1N1) en los estudiantes y miembros de la comunidad educativa de las diferentes UGELES del ámbito de la DRE Cajamarca.
- 2.3. Promover, el trabajo intersectorial y multisectorial a efectos de reducir y/o disminuir la alteración social mediante el manejo del problema presentado, informar a la comunidad educativa y a la población en general para el manejo del problema presentado.
- 2.4. Desarrollar actividades conjuntas con el sector salud para el manejo de los casos probables que puedan presentarse en el ámbito de las instituciones educativas.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley General del Medio Ambiente N° 28611.
- Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes N° 27337.
- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD N°29664.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED., Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 001-A-2009-ED-SG, que aprueba Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres





Ministerio de Educación

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de La Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 064-2013-PCM., que aprueba el “Plan Multisectorial para la Atención de Heladas y Frijaje 2013”
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA "Directiva Sanitaria- para la Limpieza y Desinfección de centros educativos en el territorio nacional".
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA., que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución Ministerial. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.
- Resolución Vice Ministerial N° 0017-2010-ED., que aprueba las “Normas sobre las acciones educativas preventivas ante la Influenza A (H1N1) en las instituciones educativas públicas y privadas”
- Resolución Directoral N° 0210-2012-ED., que aprueba las “Normas para la preparación, respuesta, rehabilitación frente al fenómeno de friaje y heladas en las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico Productiva, instituciones y escuelas de Educación Superior”
- Resolución Jefatural N° 0378-2012-ED., que aprueba las “Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Centros Públicos y Privados de Educación Técnico Productiva”
- Convenio Interinstitucional entre la DIRESA, DRE y DRA Cajamarca, para el trabajo articulado de las instituciones educativas para el desarrollo sostenible.

IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones educativas públicas y privadas
 - Educación Básica Regular (Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria).
 - Educación Básica Alternativa (Ciclos: Inicial/Intermedio, Avanzado).
 - Educación Básica Especial (Niveles: Inicial, Primaria).
 - Educación Técnico - Productiva (Ciclos: Básico, Medio).
- 4.2 Coordinadores de Redes Educativas.
- 4.3 Promotores Educativos Distritales.
- 4.4 Instituciones Educativas de Gestión Municipal.
- 4.5 Instituciones Educativas de Educación Superior no Universitaria
- 4.6 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.7 Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada

5.1.1. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

La Dirección Regional de Educación es responsable de:

- a. brindar capacitación y asistencia técnico-pedagógica a las UGEL para la implementación de las acciones de educación preventiva ante la influenza A (H1N1) en la región.

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

- b. supervisar, monitorear y evaluar las acciones de educación preventiva ante la presencia de la influenza A (H1N1).
- c. fortalecer las alianzas estratégicas multisectoriales para garantizar el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

5.1.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

- a. planificar, monitorear y evaluar las acciones de información, adopción de medidas de prevención ante la influenza A (H1N1), en el ámbito de su jurisdicción.
- b. promover reuniones de coordinación con el sector salud, gobiernos locales, medios de comunicación y la sociedad civil organizada para realizar un trabajo articulado orientado al desarrollo de las acciones de información y la toma de medidas de prevención ante la presencia de la influenza A (H1N1)
- c. realizar talleres de capacitación docente que permitan abordar la problemática referente a la influenza A (H1N1).
- d. incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención ante la influenza A (H1N1).
- e. reconocer y estimular a las II EE, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de la presente directiva.
- f. informar a la DRE Cajamarca sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva.
- g. Comunicar a la DRE Cajamarca casos comprobados de estudiantes con la influenza A (H1N1) para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
- h. velar el estricto cumplimiento de la presente directiva.

5.1.3. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa es responsable de:

- a. asegurar que la comunidad educativa reciba información adecuada y pertinente sobre la influenza A (H1N1) a través de charlas con los estudiantes, docentes y padres de familia, para este efecto.
- b. coordinar con el centro de salud, gobiernos locales, medios de comunicación y organizaciones civiles para ejecutar actividades preventivas promocionales ante la influenza A (H1N1).
- c. incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención ante la influenza A (H1N1).
- d. desarrollar acciones conjuntas con el personal docente, administrativo, padres de familia y comunidad educativa en lo que respecta a la adopción de medidas de prevención ante la influenza A (H1N1).
- e. garantizar el desarrollo de temas de prevención contra la influenza A (H1N1) en las sesiones de aprendizaje con los estudiantes.
- f. informar a la UGEL de su jurisdicción sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva
- g. comunicar a la UGEL de su jurisdicción casos comprobados de estudiantes con la influenza A (H1N1) para tomar decisiones pertinentes y oportunas.



DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

- h. implementar, monitorear y supervisar oportuna y adecuadamente los quioscos y loncheras saludables.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventivo promocionales ante enfermedades prevalentes como la Influenza A (H1N1), los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

a. Los contenidos curriculares para educación preventivo promocionales ante enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1).

El Diseño Curricular Nacional establece la "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" como tema transversal e incorpora contenidos para la educación preventiva ante enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1) que los docentes deben desarrollar especialmente en las siguientes áreas y conocimientos:

Inicial:

- I Ciclo: Área: relación consigo mismo, desarrollando actividades en beneficio propio, rutinas de aseo y de necesidades básicas de higiene, lavado y secado de manos.
- II Ciclo: Área Personal Social, Ciencia y Ambiente, utilizando estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades cotidianas de higiene, prácticas de hábitos de limpieza de su ambiente, prácticas de lavado de manos antes y después de tomar los alimentos, de usar los servicios higiénicos y prácticas saludables de cuidado del agua.

Primaria:

- Área de Comunicación: Producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1)
- Área de Matemática: Observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión y experimentación, a fin de poder verificar y explicar la resolución de problemas relacionados con los fenómenos como las enfermedades prevalentes y la influenza A (H1N1) sus efectos
- Área de Personal Social: Construcción de la identidad y de la convivencia democrática, desarrollando los temas higiene personal, lavado de manos, alimentos saludables y dañinos; instituciones públicas que prestan servicios básicos en la comunidad: posta médica, cuidado del cuerpo e higiene personal, hábitos de higiene, campañas de salud, importancia del agua, higiene y cuidado de la salud y salud colectiva.
- Área de Ciencia y Ambiente: el cuerpo humano y la conservación en salud e higiene personal: técnicas de lavado de manos, enfermedades comunes y formas de prevención, enfermedades comunes que afectan la salud y normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgos para la integridad física, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios, los virus, enfermedades infectocontagiosas y su prevención.
- Área de arte: a través de temas relacionados con la prevención de enfermedades prevalentes como la Influenza A (H1N1) a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música.
- Área de Educación Física: Salud, hábitos de higiene y alimentación saludable



DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

Secundaria.

- Área de Comunicación: Producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades prevalentes como la influenza A (H1 N1).
- Área de Matemática: Observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión y experimentación a efectos de poder verificar y explicar la resolución de problemas relacionados con los fenómenos como las enfermedades prevalentes y la influenza A (H1N1) sus efectos
- Área de Persona, Familia y Relaciones Humanas: Vida saludable: autocuidado personal, alimentación saludable, estilo de vida saludable, comportamiento de riesgo y trastornos de la alimentación y habilidades para la vida.
- Educación Física: La salud corporal, higiene, alimentación saludable, relación entre higiene y alimentación, ejercicios de educación respiratoria.
- Área de Ciencia Tecnología y Ambiente: hábitos de consumo responsable de agua, estilos de vida saludables, salud y enfermedad, agentes patógenos, transmisión de enfermedades infecciosas.
- Área de Arte: a través de los temas relacionados con la prevención de las enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1) mediante el dibujo, la pintura, el drama, la danza, la música y el teatro.

Tutoría.

- El Plan de Tutoría de la institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de enfermedades prevalentes como la Influenza A (H1N1) y habilidades para la vida, en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad de los profesores tutores.

Centros de Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Básica Especial, Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior no Universitaria.

- Desarrollarán los contenidos relacionados con el estudio de las enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1).

b. Contenidos básicos relacionados con la influenza A (H1N1)

1. La influenza

Es una enfermedad ocasionada por un tipo de virus que afecta a las vías respiratorias del ser humano.

2. Tipos de Influenza

Existen diferentes tipos de Influenza, entre ellos tenemos: la influenza estacional, y la influenza A (H1N1).

- **La influenza estacional**, es causada por virus tipo A que afecta a humanos, cerdos, aves y caballos; se presenta frecuentemente en la época de invierno y en los grupos de mayor riesgo: niños menores de cinco años, gestantes, adultos

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

mayores de 60 años y personas con morbilidad asociada (diabetes, obesidad, hipertensión arterial, cáncer, etc.).

- **La influenza A (H1N1)** fue inicialmente conocida como gripe porcina, gripe norteamericana y nueva gripe; sin embargo, a la fecha, ha sido denominada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como **Influenza A (H1N1)**.

3. Síntomas de la Influenza

Los síntomas de todos los tipos de influenza y también de la influenza A (H1N1) se presentan muy rápidamente y pueden ser:

Fiebre superior y súbita que se inicia a los a 39° C, dolor de Cabeza, dolor de garganta, dolores musculares y articulares, tos, estornudos, congestión nasal (mocos), decaimiento y falta de apetito, dificultad para respirar o respiración rápida. Algunas veces pueden presentarse vómitos y diarrea.

4. Transmisión de los diferentes tipos de Influenza:

El virus de la influenza A (H1N1), en general, se transmite de persona a persona, por las gotas de saliva o de secreciones respiratorias que viajan por el aire cuando una persona tose, estornuda o escupe. También se transmite al contacto con la mano contaminada y mediante el uso común de utensilios u objetos contaminados.

Dos de las formas más comunes de adquirir la enfermedad son:

- a) **Por transmisión de persona a persona**, cuando las personas están infectadas:

- Al estornudar o toser frente a otras personas sin cubrirse la boca o nariz a una distancia menor a 1,80 metros.
- Al compartir vasos o utensilios o alimentos con otras personas.
- Al dar la mano contaminada luego de estornudar o toser, o dar beso en el saludo.

- b) **Por tocarse ojos, nariz o boca con las manos que antes han tocado superficies infectadas con el virus.**

Este tipo de virus se aloja en la saliva de las personas y también en la superficie de las cosas, por ejemplo: pasamanos, manijas y barandas, pañuelos desechables, telas, etc.

5. Grupos poblacionales de mayor riesgo

Los grupos poblacionales de mayor riesgo son las personas adultas mayores, niños menores de cinco años, gestantes y las personas que tienen el sistema inmunitario bajo o disminuido (desnutrición, diabetes, padecimientos respiratorios crónicos, cáncer, VIH SIDA, entre otras).



DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

6. Prevención de la enfermedad en la institución educativa

Ahora que conocemos la enfermedad de la influenza y también la Influenza A (H1N1), debemos saber que la **prevención y los estilos de vida saludable** es la mejor forma de **evitar** la enfermedad.

c. Estrategias pedagógicas que se deben tener en cuenta para la educación preventiva ante la influenza A (H1N1).

Se pueden emplear las siguientes estrategias:

- Organizar en el aula el espacio de aseo.
- Propiciar a través del juego actividades que fomenten los hábitos saludables de higiene
- Talleres de intervención en el aula sobre enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1).
- Charlas a los estudiantes sobre el tema apoyados por especialistas del Ministerio de Salud y sus instancias descentralizadas, clínicas especializadas, facultades de Medicina, etc.
- Programación mensual de sesiones demostrativas de lavado de manos.
- Exposiciones y debates.
- Trabajos de investigación.
- En relación con la comunidad, se deben realizar visitas a los centros de salud para recibir y analizar información sobre la influenza A (H1N1) y las acciones realizadas en experiencias anteriores.
- Visitas a personas que hayan sufrido enfermedades prevalentes como la influenza A (H1N1) para recibir testimonios y analizarlos.
- Desarrollo de concursos, expresión de periódicos murales relacionados a la influenza A (H1N1).
- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación estudiantil organizada.
- Promover actividades de animación sociocultural (teatro, pasacalles, títeres, etc.) y elaboración de material educativo, fomentando la participación estudiantil a través de la entrega de estímulos.
- Desarrollar actividades de motivación relacionados con la enfermedad en la institución educativa, con el fin de promover acciones y/o tareas de extensión a la familia (elaboración de materiales informativos sobre el lavado de manos u otras medidas preventivas).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

Constituyen acciones permanentes entre los estudiantes, personal docente, madres y padres de familia los siguientes hábitos:

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

- Cubrir la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Introducir el pañuelo desechable dentro de una bolsita plástica, echarla a la basura y lavarse las manos.
- No escupir en el suelo.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón, antes de ingerir los alimentos, después de ir al baño y antes de ingresar al laboratorio de cómputo.
- No compartir vasos, platos, cubiertos o tapers ni utensilios de limpieza personal como cepillo de dientes o toallas.
- Comer frutas y verduras ricas en vitamina a y c (zanahoria, papaya, guayaba, naranja, mandarina, lima, limón, piña, etc.).
- Consumir suplementos de vitamina c y d
- No compartir alimentos que se estén consumiendo.

7.2. DEL ESPACIO ESCOLAR (INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

Cada institución educativa continuará trabajando con el Comité de Salud o de influenza, integrado por los docentes, padres de familia y personal de salud. Este comité debe planificar en forma coordinada las siguientes acciones preventivas:

- Mantener limpios y desinfectados los espacios y servicios educativos.
- Prever la disponibilidad de agua segura y jabones.
- Programar charlas educativas con los padres de familias acerca de las medidas preventivas.
- Mantener la vigilancia y monitoreo del ausentismo escolar por motivo de la influenza A (H1N1) comunicando y/o derivando oportunamente al establecimiento de salud más cercano los casos sospechosos.
- Ventilar las aulas entre sesiones de clase y recreo.
- Verificar el buen funcionamiento de depósitos, tuberías y tomas de agua.
- Garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza de los estudiantes y personal de la institución educativa.
- Promover la práctica de medidas de higiene y limpieza en el expendio y consumo de alimentos de los quioscos escolares.
- Prever los cambios bruscos de temperatura.
- En las oficinas limpiar teclados y mouse con alcohol para desinfectar y evitar una posible propagación del virus.
- Desinfectar cerradura de puertas y pasamanos con legía y/o alcohol de lugares públicos.

7.3. DEL ESPACIO FAMILIAR

- Los docentes en forma directa, a través de comunicados o por intermedio de las APAFAs, indicarán a los padres de familia que deberán mantener las buenas prácticas de higiene personal y limpieza en el hogar.
- Los padres de familia y docentes deben estar muy atentos a la sintomatología que presentan los estudiantes: fiebre alta de manera repentina, tos y estornudos, secreción nasal, dolor de cabeza, dolor muscular y articulaciones, decaimiento, falta de apetito, dificultad para respirar, respiración rápida, vómitos y diarrea. En estos casos se debe acudir de inmediato al centro de salud más cercano.

DIRECTIVA N° 012 - GR-CAJ/DRE-DGP/SER

- Considerar la importancia del lavado de manos, especialmente cuando se regresa de la calle, a la salida de los servicios higiénicos y antes de consumir los alimentos y después de estornudar
- Recordar las medidas de higiene al toser o estornudar.
- Asegurarse de que el estudiante disponga de un pañuelo o papel higiénico para utilizarlo.
- No enviar a las instituciones educativas a los estudiantes que presenten signos y síntomas mencionados con anterioridad.
- Ventilar y adecuar la entrada de iluminación solar (natural) en todos los ambientes cerrados.

7.4. RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Toda institución educativa debe tener organizada y activa su Comité de Salud y sus respectivas brigadas.
- Toda institución educativa debe tener elaborado y en proceso de implementación su Plan de Gestión del Riesgo que incorpora acciones de prevención y atención ante la influenza A (H1N1).
- Cumplir con las recomendaciones de la Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA "Directiva Sanitaria- para la Limpieza y Desinfección de centros educativos en el territorio nacional".
- Cumplir el mandato de la Ley N° 28551 que obliga a toda institución pública elaborar y presentar su Plan de Contingencia para estar preparados frente a la emergencia sanitaria producto de la influenza A (H1N1).
- Toda institución debe contar con un tópico o botiquín escolar implementado y el equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza de los estudiantes y personal de la Institución Educativa.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por las UGEL y la Dirección Regional de Educación, según corresponda.

Cajamarca, 07 de agosto de 2013



Lic. FÉLIX JOSÉ SILVA URBANO
Director Regional de Educación
CAJAMARCA

FJSU/D.DRE.
VCF/D.DGP.
C. Archivo.